

**SOCIEDAD DEPORTES NAUTICOS Y TURISMO PAPUDO S.A.**  
**ACTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En Papudo, siendo las 12:40 horas del día 11 de abril de 2026, en la sede social del Club de Yates de Papudo, ubicada en Avda. Irrarázaval s/n, Comuna Papudo, se llevó a efecto en primera citación, la Junta General Ordinaria de Accionistas de “Deportes Náuticos y Turismo Papudo S.A”. presidida por la presidenta del Directorio Sra. Carmen Guerra M y actuando como secretario de misma el Gerente General de la sociedad, Sr. Sergio Guerra Marín

**CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA:** en virtud de haberse dado cumplimiento a los estatutos en lo relativo a constitución de la Junta y realizado el recuento de la asistencia a esta Junta, se declara legalmente instalada la Junta y abierta la reunión.

Asistieron por si y en representación de otros accionistas, las siguientes personas: Juan E. Pérez B. con 144 acciones; Hugo Clavijo D. con 79 acciones; Sergio Guerra M. con 799 acciones; Alvaro Peón-Veiga H. con 228 acciones, Carmen Guerra M. con 15.481, lo que totaliza 16.731 acciones presentes y representadas y un 50,8 el total de acciones suscritas y pagadas de la compañía.

A continuación, el secretario de la Junta toma la palabra para dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades:

- 1.- La convocatoria a esta Junta General se anunció a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y por avisos publicados en el Diario Electrónico Avisos Legales Vivepaís los días 26 de marzo y 6 y 10 de abril del presente año.
2. Los Estados Financieros auditados por la empresa C& Canessa SA; en tanto el Balance General, Análisis Razonado; Hechos Relevantes y Declaración de Responsabilidad correspondientes al último ejercicio fueron enviados y recepcionados por la CMF el día 3 de marzo del presente año. Por su parte, el día primero de febrero también fue recepcionado y validado por la CMF el Registro de Accionistas existente al 31.12.2025. Por otra parte, la Memoria de la sociedad correspondiente al ejercicio 2025 fue enviada y recepcionada por la CMF el día 23 de marzo del año en curso.
- 3.- Participan los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a esta junta.
- 4.- Las personas que asisten a esta Junta han firmado la Hoja de Asistencia ordenada por el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 5.- Los poderes presentados a esta Junta no han merecido observaciones de los accionistas presentes, por lo que ha sido aprobado por la Asamblea.

**CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA:** en virtud de haberse dado cumplimiento a los estatutos en lo relativo a constitución de la Junta, la presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta la reunión

**OBJETIVO DE LA JUNTA:** a continuación, la presidenta procede a dar lectura a la citación a esta Junta, que es del siguiente tenor:

"Cítase a los accionistas de la Sociedad Deportes Náuticos y Turismo Papudo S.A., a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día sábado 11 de abril de 2026 a las 12:00 horas, que se realizará en Papudo, Avda Irarrázaval s/n, sede del Club de Yates, a objeto de tratar las siguientes materias:

- 1.- Pronunciarse sobre la Memoria, Balance y Estados Financieros del ejercicio 2025.
- 2.- Distribución de Utilidades.
- 3.- Designación de Auditores Externos y/o Inspectores de Cuentas
- 4.- Elección de Directorio
- 5.- Tratar materias propias de esta clase de juntas.

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días de anticipación a la fecha en que se realizará la asamblea. El Directorio"

**APROBACION ACTA JUNTA ANTERIOR:** seguidamente, el secretario procede a leer el Acta de la anterior Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual es sometida a consideración de los asistentes y aprobada por la totalidad de las acciones presentes y representadas.

**1.- MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2025:** Antes de proceder a desarrollar este punto de la Tabla, el secretario da lectura al Artículo 62 de la Ley de sociedades anónimas, que da cuenta que: "las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación". (Al respecto el secretario hace un paréntesis para mostrar a los asistentes las papeletas de votación preparadas para sancionar las distintas materias que se someterán a votación en esta Junta). Continúa leyendo lo que dice el Artículo 62: salvo, que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación"

Hecha esta aclaración, el secretario da lectura a la Memoria de la Sociedad correspondiente al año 2025; cuya copia se encuentra en poder de los asistentes. Sometida dicha memoria a consideración de la Asamblea, ésta es aprobada por aclamación de las acciones presentes y representadas.

Posteriormente, la presidenta continuando con el orden de la Tabla, comunica que debe someterse también a consideración de la Junta la aprobación del balance y estados financieros del último ejercicio 2025, los que se encuentran en poder de los asistentes y que fueron auditados por la empresa C&C Canessa SA. Recuerda que recientemente se leyó la memoria de la sociedad del ejercicio 2025 donde se entrega un análisis razonado de la situación económico-financiera de la compañía basado precisamente en los estados financieros auditados por dicha empresa. Hecho este comentario, somete a consideración de los asistentes esta documentación contable, la que también es aprobada por la totalidad de las acciones presentes y representadas.

**2.- DISTRIBUCION DE UTILIDADES:** considerando el criterio observado desde el inicio de la sociedad, la Junta acuerda por la unanimidad de los asistentes mantener la política de no fijar remuneración alguna tanto para los miembros del Directorio como para el Gerente de la compañía. Asimismo, considerando la naturaleza y finalidad de la sociedad y al hecho que, desde sus inicios no registra ningún tipo de entradas o ingresos operacionales, lo que determina que

carece de utilidades que pudiesen repartirse entre sus accionistas, sean éstas del ejercicio o acumuladas, la presidenta reitera lo expresado todos los años, en orden a que no corresponde fijar políticas ni montos de recursos a distribuir entre sus accionistas.

**3.-DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS Y O INSPECTORES DE CUENTA:** la presidenta informa que en conformidad al Artículo veinte y dos del Estatuto de la sociedad anónima recuerda que la asamblea está facultada para designar auditores externos independientes y/o inspectores de cuenta, a objeto de examinar la contabilidad, inventario y balance de la sociedad.

En vista de ello y considerando la gran experiencia y las buenas relaciones mantenidas con la empresa auditora externa C&C Canessa SA, quien ha auditado desde hace varios años los estados financieros de la Cía, propone continuar con los servicios de dicha empresa para el actual ejercicio 2026. Sometida a votación la referida propuesta, ésta es aprobada por aclamación de los accionistas presentes y representadas.

**4.- ELECCION DE DIRECTORIO:** la presidenta informa que, en función de lo establecido por los estatutos de la sociedad, corresponde a continuación proceder a la elección de un nuevo directorio por parte de esta Junta, por un período de tres años. Al respecto, otorga la palabra para recibir sugerencias de nombres para integrar el nuevo directorio. El accionista y actual director Sr Alvaro Peón-Veiga, considerando el escaso interés de los accionistas por integrar el Directorio de la sociedad, eleva la moción de reelegir a los actuales miembros del actual directorio, con la excepción del Sr. Oscar Pesse L y en su reemplazo propone a la Sra Catalina Pérez Guerra quien además de ser una persona joven es también socia del Club de Yates de Papudo. Esta propuesta es apoyada por la unanimidad de las acciones presentes y representadas. Por consiguiente, integrarían el nuevo directorio, los siguientes accionistas: Carmen Guerra Marín, Alvaro Peón-Veiga Herranz; Juan E. Lepe Olguín; Hugo Clavijo Díaz; José Fernández Bernardo; Próspero Canales Navarro y Catalina Pérez Guerra.

#### **5.- MATERIAS DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS:**

A continuación, el gerente de la compañía informa a los asistentes que miembros del directorio participaron durante el año pasado en varias reuniones con veraneantes y socios del Club de Yates, quienes expresaban diversas aprehensiones respecto de los beneficios que traería para el balneario de Papudo la construcción por parte del MOP de un muelle fiscal para los pescadores del lugar. Independiente de ello, las obras continúan ejecutándose y su inauguración se espera para el próximo año.

Sobre este tema, se hizo ver al MOP que los terrenos aledaños a la construcción de muelle pertenecientes a la sociedad no deberían ser ocupados por materiales ni transitados por vehículos o maquinarias pertenecientes a la concesionara encargada de la construcción del muelle; restricciones que fueron acogidas por el citado Ministerio. Esta realidad motiva a que la sociedad continúe insistiendo ante el Club de Yates para que proceda durante este año al cierre definitivo del terreno perteneciente a la Cía.

Otro punto relevante que expresa el Gerente de la Cía. es lo relativo a la situación que se ha venido manifestando en los últimos años, en orden al fallecimiento de accionistas cuyos herederos no han incorporado las acciones en las respectivas posesiones efectivas o si las incorporaron no han hecho llegar los antecedentes para proceder al cambio de titulares. Después de un intercambio de opiniones, se acuerda abordar el tema en conjunto con el directorio del Club de Yates; ya que en general se trata de familias veraneantes antiguas del balneario, con lazos en ambas entidades.

No habiendo otras materias que tratar, la presidenta levanta la sesión siendo las 13:35 horas, no sin antes proceder a nominar a los siguientes accionistas para firmar la presente acta: Sres. Alvaro Peón-Veiga H, Rut 4.774.080-0; Juan E Pérez B. Rut 3.142.835-1 y Hugo Clavijo D. Rut 4.503.945-5. Además, firmarán el Acta la presidenta Sra. Carmen Guerra M. Rut 4.109.812-0 y el secretario Sr. Sergio Guerra M. Rut 5.572.304-4.

5.572.304-4  
SERGIO GUERRA M

4.503.945-5  
HUGO CLAVIJO D.

4.109.812-0  
CARMEN GUERRA M.

4774080-0  
ALVARO PEÓN-VEIGA H.

3.142.835-1  
JUAN PEREZ B.